



## ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Plaza del Tremedal, 2  
44001 - TERUEL

### MEMORIA SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

El presente Informe se redacta, de acuerdo con los antecedentes y documentación obrante en el Colegio de Abogados de Teruel, y tiene como finalidad explicar la ejecución del Presupuesto, aprobado por la Junta General del Colegio, y correspondiente al ejercicio 2017.

Con carácter previo, manifestar que, respecto de los Ingresos por servicios subvencionados, se indica el importe neto que percibe el Colegio por su labor de coordinación y gestión de los distintos servicios. Este criterio se sigue para que coincida con los principios por los que se redactó el indicado presupuesto, incluir solamente los ingresos netos que representan para el Colegio la prestación de los distintos servicios subvencionados. Si bien a título informativo y al final de las partidas de Ingresos y Gastos, se indican las cantidades ingresadas y abonadas a los colegiados por los distintos servicios subvencionados.

El cuadro de Ejecución del Presupuesto, se presenta comparando las cantidades presupuestadas, con los Ingresos y Gastos Reales del Ejercicio y las diferencias que estos últimos representan con arreglo al Presupuesto elaborado en su día.

El Colegio, como Corporación de Derecho Público, está obligado a llevar Contabilidad de conformidad con el Plan General Contable y de acuerdo con el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades esta sometido al régimen de Entidades Parcialmente Exentas de dicho Impuesto.

A continuación se procede al estudio, por separado, de los ingresos y gastos del presupuesto del Colegio, y de acuerdo al siguiente desglose:

#### **A) INGRESOS**

El total de los ingresos habidos en el ejercicio asciende a 150.163,03.-Euros, lo que representa una cifra de ingresos inferior que la presupuestada, en total dicha disminución es de 2.297,96.-Euros, si bien debido el ingreso de las cuotas colegiales es mayor que el previsto en el presupuesto, representan un aumento de 5.944,01.-Euros. lo que ha supuesto un aumento moderado respecto a la previsión, la explicación del ingreso inferior se debe a que en la partida de Otros Ingresos de Explotación, que presenta un saldo de 33.591,47.-Euros lo que ha supuesto una disminución considerable por importe de 16.668,53 Euros, si bien ha habido un aumento de número de expedientes de justicia gratuita tramitados, la nueva forma de justificación ante la Dirección General de Justicia ha supuesto que solo se hayan abonado a la finalización del ejercicio 23.593,24 euros, que representan el anticipo del 50%, si bien no han llegado a ingresarse ni los 12 meses, lo que supone que las cantidades pendientes serán ingresadas en el ejercicio 2018, lo que ha supuesto el desfase del presupuesto respecto a la ejecución, también está pendiente de abono a esta fecha de la cantidad del segundo semestre por colaboración con la aseguradora, el resto de ingresos por colaboración del Colegio con la Mutuality y otros ingresos se han comportado con normalidad.

#### **B) GASTOS**

El total de gastos asciende a 154.049,25.- Euros, lo que ha supuesto un aumento de 1.589,25.-Euros sobre los gastos presupuestados.

Las principales partidas de gastos corresponden a los gastos de personal del Colegio que suman 53.950,61.-Euros, 1.049,39 euros menos de lo presupuestado y a la partida de Otros gastos de Explotación que suma un total de 50.405,94.-Euros, lo que supone una reducción por importe de 1.545,06.-Euros respecto a la cantidad presupuestada, destacando dentro de esta partida por orden de importancia el capítulo de Trabajos, Suministros y Servicios Exteriores con 31.295,80.-Euros (344,80.-Euros más de los presupuestados)

En cuanto a la dotación por impago de cuotas, se presupuestaron 300,00 euros, y la cantidad que realmente no se ha podido recuperar de cuotas devueltas ha sido de 662,54, siendo la diferencia de 362,54 euros.

Es de destacar que, aunque la partida de gastos a organismos e instituciones (cuotas al Consejo General de la Abogacía y al Consejo de Colegios de Aragón) supone una disminución por importe de 1.673,11.-Euros, es debido a que el censo del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón es inferior al presupuestado.

Durante este año la partida de inversiones ha supuesto la cantidad de 3.074 necesarios para la implantación de la aplicación informática de gestión colegial, requerida especialmente para la gestión de la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio.

### **C) RESULTADO DEL EJERCICIO**

El resultado de la ejecución del presupuesto es negativo en -3.886,22.-Euros, si bien ha de reiterarse, tal y como se expone en el apartado A) de esta memoria, que está pendiente de abono por la Dirección General de Justicia de más del 50% por ciento de los gastos de infraestructura, cuyo abono no se realizará hasta que se apruebe la justificación anual, que según la normativa que regula esta materia se debe presentar en el primer trimestre del año siguiente al de finalización del ejercicio que se justifica, es decir primer trimestre de 2018, la cantidad abonada de 23.593,24 euros corresponde a los meses de enero a noviembre de 2017, representando menos del 50% de la subvención por gastos de infraestructura. Ha de hacerse constar que en estos datos no se ha tenido en cuenta la Amortización del Inmovilizado por no representar ninguna salida de Caja, si bien la misma se tendrá en cuenta contablemente.

Por último y como información adicional, se indican las partidas de Ingresos y Gastos de los Servicios subvencionados que perciben los Colegiados adscritos a los mismos a través del Colegio y cuya suma al Presupuesto aquí presentado representa la totalidad de Ingresos y Gastos del Colegio. En este apartado hay que hacer constar que siempre se arrastran Ingresos y Pagos de un ejercicio a otro debido a la tardanza en el pago de los mismos por parte de la Administración.

Este Informe, junto con el cuadro de cuentas se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno y a la General del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel y ha sido confeccionado conforme a los datos y antecedentes facilitados.